

16: 121 Rosario Julio 20 de 1908

Al Sr. Sr. Sr.

Presidente de la C. de Fomento.
Unado y puesto

Contestando en esta fecha 20 del
C^{to}, debo manifestarle en nombre del
Consejo que porido, que los médicos
no están obligados a expedir certifi-
camente certificados de defunción
para fines de estadísticas, cuando
sus, cuando sus facultativos no en-
ten su jurisdicción por los C. de Fo-
mentos.

Atte. Sr. Sr. Sr.

El Sr. Sr. Sr.



D. J. Ferrer